



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan Oax., a 03 de octubre de 2022

03 OCT 2022
12:11 hrs

Dictamen: 52

Asunto: Exp. 574.- de la Comisión
Permanente de Hacienda.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS
TITULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

04 OCT 2022
12:15 hrs
hrs

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria de la Diputación de la Permanente a efectuarse el día **miércoles 05 de octubre** del año en curso, el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 574, MEDIANTE EL CUAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUATULCO, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE MARZO DE 2022 MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE APROBO POR MAYORIA CALIFICADA LAS MODIFICACIONES A LA FRACCION II, INCISOS A), G) Y SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 174 Y 179 PRIMER PARRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SU PRESENTACION COMO FE DE ERRATAS ANTE ESTE H. CONGRESO Y SE ORDENE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan Oax., a 03 de octubre de 2022

Dictamen: 52

**Asunto: Exp. 574.- de la Comisión
Permanente de Hacienda.**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS
TITULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria de la Diputación de la Permanente a efectuarse el día **miércoles 05 de octubre** del año en curso, el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 574, MEDIANTE EL CUAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUATULCO, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE MARZO DE 2022 MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE APRÓBO POR MAYORIA CALIFICADA LAS MODIFICACIONES A LA FRACCION II, INCISOS A), G) Y SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 174 Y 179 PRIMER PARRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SU PRESENTACION COMO FE DE ERRATAS ANTE ESTE H. CONGRESO Y SE ORDENE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: Dictamen 52

Expediente número: 574

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 574, MEDIANTE EL CUAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUATULCO, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE MARZO DE 2022 MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE APROBO POR MAYORIA CALIFICADA LAS MODIFICACIONES A LA FRACCION II, INCISOS A), G) Y SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 174 Y 179 PRIMER PARRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SU PRESENTACION COMO FE DE ERRATAS ANTE ESTE H. CONGRESO Y SE ORDENE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XVII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de la fecha trece de abril de dos mil veintidós, las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictaminación el expediente 574, mediante al cual el presidente municipal de Santa María Huatulco, informa que con fecha 23 de marzo de 2022 mediante sesión extraordinaria de cabildo, se aprobó por mayoría calificada las modificaciones a la fracción ii, incisos a), g) y segundo párrafo del artículo 174 y 179 primer párrafo, de la ley de ingresos del municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, para su presentación como fe de erratas ante este h. congreso y se ordene su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

2.- Con fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, se recibe en la presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda el oficio LXV/A.L./COM.PERM./786/2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios mediante el cual se turna el expediente 574.

3.- Con fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, en sesión ordinaria por instrucciones de los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, se ordena turnar el oficio MSMH/PM/JHC/0247/2022, con el cual el Presidente Municipal de SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, solicita se apruebe y se ordene publicar la Iniciativa de Reforma de Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, para el ejercicio fiscal 2022.

4. Con fecha treinta de junio de dos mis veintidós, se recibe en la presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda el oficio LXV/A.L./COM.PERM./1050/2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios mediante el cual se turna el expediente 583.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracciones XVII, 64 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo. 

SEGUNDO. – Como quedo establecido en los antecedentes de este Dictamen, el promovente Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, remitió dos veces el mismo asunto, con procedimientos diferentes, uno como fe de erratas y otro como iniciativa de reforma, sin embargo ambos versan sobre la misma información. 

TERCERO.- Que con fecha veinte de julio de dos mil veintidós, en la sesión ordinaria quedo dictaminado el expediente 583, a favor de la autoridad municipal, mismo que como ya ha quedo establecido la esencia de ambos es en el mismo sentido que este expediente en dictamen, así mismo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, existe ya el Decreto número 653 de fecha veinte de agosto del año en curso. 

Es por ello que la Comisión Permanente de Hacienda emite el siguiente: 

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima que al no tener materia de estudio el expediente en comento, se debe ordenar su archivo definitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

Único: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 582 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el salón de las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA
"COMISION PERMANENTE DE HACIENDA"

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

POR LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA


DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.
PRESIDENTE.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA
PRESIDENTE DE LA COM
PERMANENTE DE HACIENDA


DIP. YESENIA MOLASCO RAMÍREZ.
SECRETARIA


DIP. TANIA GABALLERO NAVARRO.
INTEGRANTE


DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES.
INTEGRANTE


DIP. YSABEL MARTINA HERRERA
MOLINA.
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL EXPEDIENTE 574.